



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00348-00

Bogotá D.C.,

6 SEP 2021

RADICACIÓN: 2016 – 00348
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Encontrándose la liquidación de costas que antecede ajustada a derecho se le imparte aprobación.

Por Secretaría procédase a elaborar los oficios que se encuentran pendientes de realizar en aras de consumir las medidas cautelares dictadas al interior del proceso.

Se accede a las medidas cautelares solicitadas, en esa medida procédase a comunicar al despacho correspondiente el embargo de remanentes conforme la información aportada a folio 15 del presente cuaderno de medidas cautelares informando que se tuvo en cuenta el remanente solicitado por la parte actora.

Se decreta la terminación del presente proceso por acuerdo parcial respecto de **HERBERT GIRALDO GOMEZ**. Elabórense los oficios conforme lo manifestado por las partes y entréguense los títulos respectivos a la parte actora.

En firme la presente providencia, por Secretaría dese cumplimiento al numeral quinto de la providencia obrante a folio 84.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 066 De Hoy 7 SET. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

Jado